



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 MAR. 2002

RES.H.Nº 296-021

VISTO:

La Res.H.Nº 337/93 y 557/96 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: EDUCACION ESPECIAL

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: EDUCACION ESPECIAL  
Carrera...: PROF. Y LIC. EN CS. EDUCACION  
Plan.....: 85 - Periodo Lectivo 2001

U.U. Nº 703.510 ADAMO, MARIA DEL MAR	9 (Nueve)
U.U. Nº 701.649 BARROS, ADRIANA VERONICA	8 (Ocho)
U.U. Nº 702.029 DAZA, TERESITA ANDREA	8 (Ocho)
U.U. Nº 035.666 GARCIA, SUSANA GRACIELA	8 (Ocho)
U.U. Nº 702.002 NUÑEZ, SANDRA DEL MILAGRO	10 (Diez)
U.U. Nº 704.513 RECCHIUTO, MARIA FABIOLA	10 (Diez)
U.U. Nº 704.515 RENTA DAVIDS, ANA INES	9 (Nueve)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 12/03/2002.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

*[Firma]*  
POR SUERINA GÓMEZ PERAZO  
SECRETARIA  
ARCHIVO DE FACULTAD DE HUMANIDADES



*[Firma]*  
Lic. E. CATALINA BULJUDASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.